



Valparaíso, 18 de enero de 2024.

Oficio N° 686

La **COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA**, acordó oficiar a US., con el objeto que se refiera acerca de la política nacional de migraciones, específicamente en lo que dice relación con el requisito exigido a la persona que haya ingresado al país por vías irregulares, de contar con un contrato de trabajo para poder regularizar su situación migratoria, y de qué manera puede suceder ello sin incumplir con la normativa laboral vigente.

Lo que comunico a US., en virtud del referido acuerdo y por orden del señor Presidente de la Comisión, **H. DIPUTADO, SEÑOR ANDRÉS LONGTON HERRERA.**

Dios guarde a US.,

CARLOS CÁMARA OYARZO
Abogado Secretario Accidental de la Comisión

**A LA MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
SEÑORA CAROLINA TOHÁ.**

CCO/lbr.



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: A9C63A65B6BF4E0A